

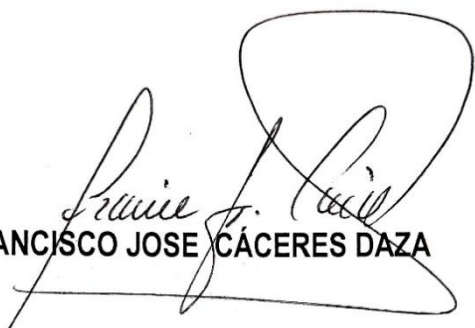
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, febrero 18 de 2021

Vista la solicitud que antecede requiérase al Registrador de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chimichagua – Cesar, para que registre la medida cautelar decretada o en su defecto indique las razones por las cuales no ha cumplido con la solicitud comunicada mediante oficio 1082 del 24 de octubre de 2019.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



FRANCISCO JOSE CÁCERES DAZA

Este auto se notificó mediante
estado del 19 de febrero de 2021



María Angélica Ramírez Durán
Secretaria